Expediente: **1326/12**
Carátula: **BRITO DANIEL ANTONIO C/ NORTE GOLOSINAS S.R.L. S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRITO, DANIEL ANTONIO-ACTOR
90000000000 - NORTE GOLOSINAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1326/12

H103064919218

JUICIO:BRITO DANIEL ANTONIO c/ NORTE GOLOSINAS S.R.L. S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA.- Expte. N° 1326/12

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo ordenado en 20/09/2021 se confecciona planilla fiscal. En virtud de ello y atento a la imposición de costas resulta lo siguiente:

PLANILLA FISCAL

ACTOR DEMANDADO

- IMPUESTO DE JUSTICIA (Art. 44 inc.1 LI) 2% $1.228

- ESCRITOS (Art. 41 inc. 1 LI) (84 x $100) $3.800 $4.600

- ACTUACIONES 1ra., Cám y Corte (Art. 42 inc.2,3 LI) (199 x $50) $ 4.550 $5.400

- - PERICIALES $ 96 $144

TOTAL $ 8.446 $ 11.372

En su mérito, corresponde abonar a la parte actora la suma de $8.446 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis) y a la demandada, $11.372 (pesos once mil trescientos setentay dos).- Es mi informe, Secretaria.- 1326/12 - RS.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: INTIMESE al actor y a la demandada a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DIAS (conf. arts. 98 y 335 del CTP), repongan los montos a su cargo, correspondiendo la suma de $8.446 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis) y a la demandada, $11.372 (pesos once mil trescientos setenta y dos) respectivamente, bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia para su ejecución. No obstante ello, se aclara que el trabajador se encuentra exento del pago, conforme art. 329 inc. 3 y 331 inc. 1 Código Tributario Provincial (Ley N°5121, texto consolidado por Ley N°8240) y atento al principio de gratuidad, consagrado por arts. 20 LCT y 13 CPL.1326/12 - RS.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.